



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

22^{DA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 20 de mayo de 2026

Presentada por: **Legislatura Municipal**

Resolución Interna Número 21 Serie 2025-2026

(Proyecto de Resolución Interna núm. 35 Serie 2025-2026)

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DENTRO DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE 2025-2026 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL:

POR CUANTO: La Ley 107-2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone en el Art. 1.036, que el Presidente de la Legislatura está autorizado a administrar la asignación presupuestaria de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Por tanto, es la Legislatura Municipal de Aguas Buenas el cuerpo con funciones legislativas sobre asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar y aprobar ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la referida Ley 107, antes citada.

POR CUANTO: Existen partidas de gastos en el vigente presupuesto con suficiente crédito no comprometido, las cuales se pueden utilizar para aumentar otras partidas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para autorizar al Director del Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, a efectuar transferencias de créditos dentro de las partidas de gastos del presupuesto vigente 2025-2026 de la Legislatura Municipal:

Resolución Número 21 Serie 2025-2026

SECCIÓN 2DA: DE LA PARTIDA:

01-01-04-92.01	Materiales de Oficina	\$3.21
01-01-04-94.51	Renta de Equipo	\$646.08
01-01-04-94.65	Misceláneos	\$250.71

A LA PARTIDA:

01-01-01-94.01	Dietas	\$900.0
----------------	--------	---------

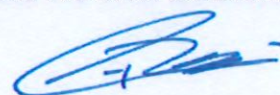
SECCIÓN 3RA: Esta transferencia administrativa comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CÁNDIDO A. RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL





**LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS**

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 21, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{ra} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 20 de mayo de 2026.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 1

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales
- 3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 4) Hon. José Otaño Malavé
- 5) Hon. José Rosario Díaz
- 6) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 7) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 8) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 9) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 10) Hon. Erika M. Hernández Quintana
- 11) Hon. Luis R. Gómez Vázquez
- 12) Hon. Linette López López

VOTOS EN CONTRA

- 1) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Andrés E. Encalada Massa

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 21 de mayo de 2026.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

